



Asamblea General

Distr. limitada
26 de abril de 2021
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
58° período de sesiones
Viena, 19 a 30 de abril de 2021

Proyecto de informe

X. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 12 del programa, titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 12 del programa representantes de Alemania, Argelia, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, China, los Emiratos Árabes Unidos, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, el Japón, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Reino Unido, Sudáfrica, Suiza, y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “ELSA-d: construcción de un futuro estable y sostenible en el espacio”, a cargo del representante del Reino Unido;
 - b) “El registro lunar de For All Moonkind: fomento dinámico de la sostenibilidad de las actividades lunares”, a cargo de la observadora de For All Moonkind.
4. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Documento de sesión sobre la aplicación por parte de Bélgica de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/2019/CRP.12, en inglés únicamente);
 - b) Documento de sesión que contenía una actualización sobre el criterio del Reino Unido relativo a la presentación de información para la aplicación voluntaria de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2021/CRP.16, en inglés únicamente);
 - c) Documento de sesión en el que figuraba una propuesta de Australia, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Nigeria, Nueva Zelandia, y los Países Bajos sobre el mandato, los métodos de trabajo y un plan de



trabajo para el establecimiento de un nuevo grupo de trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2021/CRP.19 y A/AC.105/C.1/2021/CRP.19/Rev.1, en inglés únicamente).

5. La Subcomisión recordó que la Comisión, en su 62º período de sesiones, celebrado en junio de 2019, había aprobado las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/74/20, párr. 163 y anexo II); había decidido establecer, en el marco de un plan de trabajo quinquenal, un grupo de trabajo sobre el tema del programa de la Subcomisión relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/74/20, párr. 165); y había acordado que la Mesa del grupo de trabajo se elegiría al comienzo del 57º período de sesiones de la Subcomisión (A/74/20, párr. 166). La Comisión había decidido también que durante el 57º período de sesiones de la Subcomisión el propio grupo de trabajo acordaría su mandato, sus métodos de trabajo y su plan de trabajo concreto (A/74/20, párr. 167).

6. La Subcomisión recordó también que en su 57º período de sesiones, celebrado en febrero de 2020, no había podido elegir la Mesa del grupo de trabajo sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y que por tanto el grupo no había celebrado sesiones durante ese período de sesiones y no se habían elaborado su mandato, métodos de trabajo ni plan de trabajo (A/AC.105/1224, párr. 195). También en el 57º período de sesiones, la delegación de Sudáfrica había expresado su voluntad de facilitar la celebración de consultas oficiosas paralelamente al 63º período de sesiones de la Comisión (A/AC.105/1224, párr. 197).

7. La Subcomisión recordó además que, debido a circunstancias extraordinarias, se había cancelado el 63º período de sesiones de la Comisión y se había adoptado una decisión mediante procedimiento escrito en el sentido de que la Mesa del grupo de trabajo sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre se elegiría al principio del 58º período de sesiones de la Subcomisión y el grupo de trabajo acordaría su mandato, sus métodos de trabajo y su plan de trabajo concreto en el 58º período de sesiones (A/75/20, párr. 24).

8. La Subcomisión observó que, teniendo en cuenta la pandemia actual de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los consiguientes arreglos extraordinarios que se habían adoptado para el 58º período de sesiones de la Subcomisión, Sudáfrica había confirmado a la Secretaría su voluntad de seguir facilitando consultas oficiosas sobre la cuestión de la Mesa y había expresado su deseo de entablar contactos oficiosos con los Estados miembros de la Comisión en un formato virtual en el lapso entre períodos de sesiones. Por consiguiente, se habían organizado consultas oficiosas que habían tenido lugar virtualmente el 17 de diciembre de 2020 y el 19 de febrero, el 16 y el 31 de marzo y el 12 de abril de 2021, con Pontsho Maruping (Sudáfrica) como facilitadora.

9. La Subcomisión observó que también se habían celebrado consultas oficiosas sobre la elección de la mesa durante el período de sesiones en curso, en las que Pontsho Maruping había actuado de nuevo como facilitadora. La Subcomisión expresó su agradecimiento a Sudáfrica por facilitar las consultas oficiosas tanto durante el lapso entre períodos sesiones como durante el periodo de sesiones en curso.

10. La Subcomisión convino en la importancia de elegir una Mesa para el nuevo grupo de trabajo, con vistas a que este pudiera comenzar su vital tarea de tratar el fondo de la cuestión de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultra terrestre.

11. La Subcomisión reconoció que todos los candidatos que se habían propuesto para formar parte de la Mesa estaban altamente cualificados, y observó con aprecio que, haciendo muestra de la máxima flexibilidad y con miras a avanzar en la labor sustantiva sobre ese importante tema, el Japón y Suiza habían retirado sus candidaturas a la Mesa en el lapso entre períodos de sesiones, mientras que los Emiratos Árabes Unidos habían retirado la suya durante el período de sesiones en curso.

12. En su [...] sesión la Subcomisión eligió a R. Umamaheswaran (India) Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y convocó al Grupo de Trabajo sobre el tema 12 del programa.

13. La Subcomisión recomendó que la Comisión tomara medidas para que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre tuviera la oportunidad de reunirse en el 64º período de sesiones de la Comisión con servicios de interpretación.

14. Se informó a la Subcomisión de varias medidas que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión. Entre esas medidas figuraban la revisión y actualización de la legislación nacional pertinente, por ejemplo, mediante encuestas y grupos de investigación y de trabajo nacionales; la ratificación de tratados internacionales pertinentes; la emisión de notificaciones previas a los lanzamientos; la mejora del registro de objetos espaciales; programas nacionales de investigación y desarrollo; la mejora continua de las capacidades gubernamentales y comerciales en lo relativo al conocimiento de la situación en el medio espacial para detectar, rastrear e identificar tanto objetos espaciales activos como desechos; las actividades de empresas emergentes dedicadas a la cuestión de los desechos espaciales; la investigación por parte de empresas de nuevas tecnologías para acelerar la desorbitación de satélites; la colaboración entre universidades y la industria para desarrollar tecnologías innovadoras de vigilancia de los desechos espaciales y de mitigación de colisiones; y nuevas alianzas entre Gobiernos y el sector privado para aumentar la comunicación, intercambiar datos y determinar mejores prácticas para evitar las colisiones de vehículos espaciales autónomos.

15. También se informó a la Subcomisión de varias iniciativas relacionadas con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión como, por ejemplo, la Red para el Seguimiento y Análisis de Objetos Espaciales (NETRA) de la India; la Hoja de Ruta para el Conocimiento de la Situación en el Medio Espacial elaborada en Australia sobre la base de las aportaciones de un grupo asesor técnico en el que figuraban expertos en la materia del Gobierno, la industria y el mundo académico; el sitio web de vigilancia en tiempo real de desechos espaciales del Instituto Nacional de Aeronáutica y el Espacio (LAPAN) de Indonesia; la iniciativa de vigilancia y seguimiento espaciales de la Unión Europea (EU SST); la colaboración entre Nueva Zelanda y un proveedor comercial de servicios de seguimiento por radar centrado en los objetos en órbita terrestre baja para crear una plataforma sobre la regulación y la sostenibilidad espacial; la publicación del manual de la NASA sobre evaluaciones de conjunciones de vehículos espaciales y mejores prácticas para evitar colisiones (*Spacecraft Conjunction Assessment and Collision Avoidance Best Practices Handbook*); el programa de creación de capacidad Capacitación y Ensamblaje de Nanosatélites en el marco de UNISpace de la Organización de Investigación Espacial de la India (UNNATI); la Iniciativa de Legislación Espacial Nacional del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico; un taller de ámbito europeo coorganizado por Finlandia y Suiza sobre la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre; oportunidades de capacitación y fomento de la capacidad por medio de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas; una iniciativa de sostenibilidad espacial de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, financiada por la Agencia Espacial de los Emiratos Árabes Unidos; y el proyecto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre titulado “Proyecto de Promoción de la Sostenibilidad Espacial: concienciación y fomento de la capacidad en relación con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre”, financiado por la Agencia Espacial del Reino Unido.

16. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el hecho de que la Subcomisión no hubiera podido resolver más rápidamente la cuestión meramente técnica de la formación de la Mesa del nuevo Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre había impedido que

comenzara un importante intercambio de información sobre la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ya aprobadas, por no hablar de la elaboración de nuevas directrices.

17. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la propuesta presentada en el documento A/AC.105/C.1/2021/CRP.19/Rev.1 ofrecía una solución equilibrada para el mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo del nuevo grupo de trabajo que era plenamente coherente con el mandato otorgado por la Comisión, ya que en ella se preveían tres líneas de trabajo, centradas en la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre aprobadas, la determinación de posibles nuevas directrices y la creación de capacidad, respectivamente.

18. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión debía reforzar las iniciativas de creación de capacidad orientadas a reducir la brecha en el ámbito de la tecnología espacial entre los países desarrollados y los países emergentes.

19. Se expresó la opinión de que la aplicación por parte de los países de las actuales Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión reforzaría el papel de la Comisión como el foro multilateral más eficaz para el avance de la cooperación práctica en la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de todos.

20. Se expresó la opinión de que había llegado el momento de “pasar del papel a la práctica” aplicando y poniendo a prueba las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, con el fin de asegurar que se compartieran las mejores prácticas, apoyar las necesidades de creación de capacidad de los países, y desarrollar una mejor comprensión de lo que se necesitaría en el futuro, con el objetivo de que la Comisión siguiera siendo una plataforma pertinente para definir la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre.

21. Se expresó la opinión de que algunas de las dificultades con que se había tropezado en la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión eran hallar un equilibrio entre la aplicación de medidas de sostenibilidad y los esfuerzos por mantener la viabilidad comercial, así como la necesidad de una tecnología más madura para la reducción de los desechos espaciales como, por ejemplo, la propulsión de satélites pequeños.

22. Se expresó la opinión de que las experiencias y las impresiones de las entidades del sector privado, así como su participación en la labor sobre la cuestión, resultarían beneficiosas, o incluso esenciales, para detectar los problemas pertinentes y garantizar el mayor grado posible de sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

23. Se expresó la opinión de que, a medida que más actores privados se incorporaban al nuevo mercado espacial, era imprescindible que los Estados trabajaran juntos para determinar las dificultades relacionadas con la sostenibilidad, y después desarrollaran y negociaran soluciones, elaborando al mismo tiempo enfoques novedosos, intercambiando experiencias y desarrollando capacidades y competencias, para asegurar que todos los agentes actuaran de forma responsable, teniendo debidamente en cuenta el efecto que causaban sus actividades actualmente y en los años y decenios venideros.

24. Se expresó la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión debían proporcionar suficiente flexibilidad para garantizar el derecho legítimo de todos los Estados a utilizar la tecnología espacial como instrumento para el desarrollo.

25. Se expresó la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión debían tener por objeto promover la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre, en interés de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico, sin discriminación de ninguna índole y teniendo debidamente en cuenta el principio de equidad, así como resaltar la importancia de la cooperación internacional y la transferencia de tecnología como medios eficaces de promover los programas de investigación y crear capacidad en los países con sectores espaciales emergentes.

26. Se expresó la opinión de que deberían adoptarse enfoques inclusivos en la labor relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y de que las acciones conexas debían apoyar la labor en curso relativa a la Política Espacial Africana.

27. Se expresó la opinión de que todos los aspectos científicos, técnicos y jurídicos eran relevantes para la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales y, por tanto, debía haber un diálogo profundo sobre esa cuestión entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.
